



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN N. 200-08-02-003
(febrero 26 - 2021)**

El Honorable presidente del Concejo Municipal de Hato Corozal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que el concejo de Hato Corozal adeuda a los **HONORABLES CONCEJALES** la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$39.478.590)**. Correspondiente al pago del primer periodo de sesiones ordinarias en el mes de febrero de 2021.
- Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda certificado disponibilidad presupuestal No 0001 de fecha 2021-01-08.
- Que, con base en las consideraciones anteriores, el presidente del Honorable Concejo de Hato Corozal-Casanare.

RESUELVE:

- ARTICULO 1°** Reconocer y autorizar a la Tesorería Municipal, para que gire a favor de los **HONORABLES CONCEJALES DE HATO COROZAL** la suma de:), **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$39.478.590)**. Correspondiente al pago del primer periodo de sesiones ordinarias en el mes de febrero de 2021.

ARTICULO 2°- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 0001 de fecha 08 de enero de 2021, Así:

211141-HONORARIOS CONCEJALES - RECURSOS 360: SGP Propósito general 42 por ciento de recursos libre destinación SGP propósito general M/pios de categoría 4 y 5 y 6 SGP once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior.

211142- Honorarios Concejales Recursos 101 Superávit ingresos corrientes de libre destinación de propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Hato Corozal a los veintiséis (26) días del mes febrero de 2021.

RAFAEL HERNANDO ARTEAGA.
Presidente Concejo Municipal.

Rubén Jaramillo Gómez
febrero 26/2021